

Señores,

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

admin01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medio de Control:	Reparación directa
Radicado:	110013336031-2015-00030-00
Demandante:	Vilman Arlevi Coy Coy y otros
Demandado:	Nación –Ministerio de Educación Nacional y otros
Llamado en Garantía:	Allianz Seguros S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, manifiesto que, procedo a **DAR CUMPLIMIENTO** al auto proferido en audiencia inicial, con fundamento en las consideraciones que se expondrán a continuación:

En la audiencia inicial del 19 de mayo de 2023, se decretó prueba de oficio valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá y Cundinamarca a fin de realizar valoración de la disminución de la capacidad laboral de la demandante Angie Catalina Coy Lara identificada con C.C. 1.000.336.124. Como consecuencia, se ordenó:

“El costo que demande la prueba será asumido por partes iguales entre todos los intervinientes. La Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá y Cundinamarca, por regla general solicita el pago de un salario mínimo legal mensual vigente por concepto de gastos y honorarios periciales.
El apoderado de la parte actora y su poderdante estarán prestos a que se efectué la valoración en el menor término posible”¹.

Mediante el Auto S. 546 /2024 del 03 de julio de 2024², se requirió a las partes a fin de que realizaran el pago de la cuota fijada a cada uno en 1/7 de un salario mínimo legal mensual vigente (185.715 COP) de dicha prueba de oficio a la cuenta de la demandante.

Mediante memorial del 08 de agosto de 2024, Allianz Seguros S.A., encaminada a cumplir la orden judicial, informó al despacho del depósito judicial realizado ese mismo día por concepto de la prueba de oficio ya referenciada a la cuenta de este juzgado.

Mediante el Auto S - 739 /2024 del 21 de agosto de 2024, el despacho requirió a Allianz Seguros S.A. a fin de dar cumplimiento del mencionado pago a la cuenta de la parte demandante.

Conforme a lo anterior, se informa al honorable despacho que el pasado 23 de agosto de 2024, se realizó pago de la suma a cargo de Allianz Seguros S.A. (185.715 COP) a la cuenta de la

¹ Acta de Audiencia inicial disponible en el expediente SAMAI:
file:///C:/Users/DELL/Downloads/133_EXPEDIENTEDIGI_121ACTAAUDINICIALPDF_20240305002117.pdf

² Auto disponible en el expediente digital de la Rama Judicial.
file:///C:/Users/DELL/Downloads/190_AUTOQUEORDENA_031201500030PONEENCO_0_20240703150044840.pdf

demandante, se aporta el comprobante como anexo. En atención a la posibilidad que tiene el juez de adoptar las medidas autorizadas por el CGP para sanear los vicios de procedimiento³, se le solicita a su honorable despacho:

I. SOLICITUD AL DESPACHO:

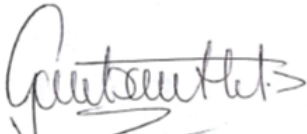
Primero. Se declare el cumplimiento de ALLIANZ SEGUROS S.A. de la orden impartida por el despacho.

Segundo. Se solicita la pronta devolución del valor consignado al depósito judicial consignado el pasado 08 de agosto de 2024 a la cuenta No. 110012045001.

II. NOTIFICACIONES:

Se deja constancia que la dirección electrónica habilitada para notificaciones es el correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

³ Código General del Proceso, artículo 42, numeral 5: "Son deberes del juez: (...) 5. Adoptar las medidas autorizadas en este código para sanear los vicios de procedimiento o precaverlos".

FORM: N046
USER: T035500
OFFIC: 0531 C.C. CHIPICHAPI

DEPÓSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 10:03:04

NÚMERO DE CUENTA: 0013-0181-04-0200350158 MN

FECHA OPER : 23-08-24

FECHA VALOR: 23-08-24

NOMBRE DEL CLIENTE: ANGIE CATALINA COY LARA

MÓV.: 000002703 14 1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN

S 185,715.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN

S 0.00

FIRMA

DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPÓSITO EN MN

S 185,715.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

...P